

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 013 de 2026
Febrero 17 de 2026

“Por medio de la cual se finaliza una práctica en el marco del programa Prácticas Universitarias del Museo Casa de la Memoria”

LA DIRECTORA GENERAL (E) del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere la resolución No. 202650005057 de 29 de enero de 2026, el acta de posesión No. 0154 del 2 de febrero de 2026, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE:

El Museo Casa de la Memoria - MCM es una entidad creada mediante Acuerdo Municipal No. 05 del 04 de mayo de 2015 del Concejo de Medellín, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera sometida a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, tiene el objetivo de desarrollar un interés público y social, enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas, garantizando el deber de memoria y contribuyendo a las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica.

Por medio de la Resolución No. 020 de 2024 se creó el Programa de Prácticas Universitarias del Museo Casa de la Memoria, con el propósito de permitir que los estudiantes de educación superior Municipio de Medellín y la Región puedan complementar y afianzar su formación teórico - práctica, mediante el apoyo a los programas y proyectos del Museo Casa de la Memoria, bajo un modelo de formación integral para el futuro ejercicio profesional que les permita cumplir con el requisito de grado y adquirir experiencia profesional.

Mediante la Resolución No. 069 del 25 de noviembre de 2025, el Museo Casa de la Memoria convocó a estudiantes de pregrado para el ejercicio de la práctica profesional durante el primer semestre de 2026.

Mediante la Resolución No. 011 del 2 de febrero de 2026, el Museo Casa de la Memoria designo a Michelle Triviño Pérez con C.C. 1027947949 fue asignada por la entidad para iniciar su práctica profesional el día 3 de febrero de 2026

El día 11 de febrero de 2026, la estudiante presentó comunicación formal ante la Subdirección Administrativa con el radicado interno 202620000003 manifestando su renuncia irrevocable al ejercicio de la práctica, fundamentada en razones de fuerza mayor, lo que imposibilita la continuidad del proceso formativo en las condiciones pactadas.

Conforme a la Resolución 020 de 2024 (mencionada en la Resolución 069), la entidad debe formalizar las novedades administrativas relacionadas con el programa de prácticas

Teniendo en cuenta que la práctica se ejecutó efectivamente entre el 3 y el 11 de febrero de 2026,

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 2 de 2

se hace necesario liquidar el auxilio monetario de manera proporcional al tiempo laborado, según lo estipulado en el artículo 7º de la Resolución 069 de 2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Finalización: Dar por terminada, a partir del 11 de febrero de 2026, la práctica profesional de la estudiante Michelle Triviño Pérez con C.C. 1027947949 por motivo de renuncia sustentada en fuerza mayor.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento Económico: Ordenar a la Subdirección Administrativa el trámite para el pago proporcional del auxilio monetario correspondiente a los días efectivamente realizados de práctica (del 3 al 11 de febrero), tomando como base el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

ARTÍCULO 3º. Novedades de Seguridad Social: Gestionar el reporte de la novedad de retiro ante el Sistema General de Riesgos Laborales a partir de la fecha de finalización de la práctica.

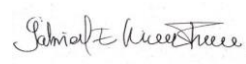
ARTÍCULO 4º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín el día 17 de febrero de 2026



MARIANA RESTREPO BEDOYA
Directora General (E)

Elaboró:  César Ramírez Jaramillo Gestión Humana-Contratista	Revisó:  Gabriel Esteban Rivera Franco Profesional Jurídico	Aprobó:  Sebastián Gómez Lotero Asesor jurídico Subdirección administrativa
--	---	---